

“Por la cual se actualiza el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Salud”

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
--	--

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Directivo
Denominación del empleo:	Subdirector Técnico
Código:	068
Grado:	06
Número de cargos:	Once (11)
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe inmediato:	Director Técnico
II. ÁREA FUNCIONAL	
Subdirector Técnico Código 068 Grado 06 SUBDIRECCIÓN DE DETERMINANTES EN SALUD (FICHA 32)	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Coordinar y desarrollar la organización, seguimiento y acompañamiento a la operación de las acciones de salud pública a nivel distrital y territorial para afectar positivamente los determinantes de la salud en la ciudad de acuerdo a parámetros de calidad, eficiencia y eficacia.	
IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO	
1. Articular la implementación de las políticas de salud pública a los desarrollos de otras políticas públicas de la ciudad y a la operación distrital y territorial, el logro de los objetivos y metas trazados, de manera eficiente y oportuna 2. Realizar seguimiento y acompañamiento de planes, programas y proyectos del sector salud a nivel Distrital y territorial en los temas de su competencia, de manera oportuna y eficaz. 3. Orientar y asistir a las autoridades del sector y de otros sectores distritales en la asignación de recursos dirigidos a la afectación de los determinantes de salud en la ciudad con criterios de eficiencia. 4. Adelantar las actividades de información, asesoría y asistencia técnica de las acciones distritales y territoriales de la salud pública con la eficacia y oportunidad requerida. 5. Articular y promover con la Subdirección de Acciones Colectivas, la operación de las políticas en salud pública, en los territorios de la ciudad para obtener los resultados en salud. 6. Realizar las acciones de salud pública en coordinación con la Subdirección de Vigilancia en Salud Pública, de acuerdo con la normatividad vigente. 7. Articular con la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública, la actualización del diagnóstico distrital y de los diagnósticos locales de manera oportuna y eficiente. 8. Gestionar y administrar los recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y el óptimo desarrollo de la dependencia. 9. Desempeñar las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo, el área de desempeño y las que le sean asignadas por el jefe inmediato.	
V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES	
1. Ordenamiento Territorial. 2. Política pública en salud. 3. Elaboración y evaluación de planes, programas y políticas en Salud. 4. Sistema Nacional de Salud y normatividad relacionada.	

“Por la cual se actualiza el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Salud”

5. Sistema General de Seguridad Social Integral. 6. Sistema de Garantía de la calidad en salud. 7. Presupuestos y análisis financiero. 8. Estatuto de anticorrupción. 9. Normas técnicas de calidad. 10. Indicadores de salud 11. Herramientas ofimáticas. 12. Análisis e interpretación de información en salud en el contexto de los determinantes sociales. 13. Análisis de eventos de interés en salud pública. 14. Instrumentos de planeación del sector salud (Plan Decenal de Salud Pública, Plan Territorial de Salud, planes operativos anuales de inversiones – POAI). 16. Gestión de redes integradas de servicios de salud y articulación intersectorial.	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
• Aprendizaje continuo • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo • Adaptación al cambio	• Visión estratégica • Liderazgo efectivo • Planeación • Toma de decisiones • Gestión del desarrollo de las personas • Pensamiento sistémico • Resolución de conflictos
VII. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
Título profesional que corresponda a uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: • Medicina. • Enfermería. • Odontología. • Instrumentación Quirúrgica. • Nutrición y Dietética. • Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y afines. • Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines. Título profesional en disciplina académica: Administración de servicios de salud, administración en salud, Administración Ambiental; del núcleo básico de conocimiento en Administración. Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Treinta (30) meses de experiencia profesional o docente.

“Por la cual se actualiza el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Salud”

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley y/o Registro de Inscripción ante la Secretaría Distrital de Salud.	
--	--

II. ÁREA FUNCIONAL

Subdirector Técnico Código 068 Grado 06 SUBDIRECCIÓN DE ACCIONES COLECTIVAS (FICHA 33)

III. PROPOSITO PRINCIPAL

Desarrollar y gestionar programas y procesos para implementar y supervisar acciones de salud pública en los territorios de la ciudad, garantizando accesibilidad, equidad, disponibilidad, integralidad y alta calidad.

IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

1. Implementar los lineamientos para la operación de las intervenciones de salud pública colectiva en los territorios de la ciudad, en coordinación con todas las dependencias de la Subsecretaría de Salud Pública, con la eficacia requerida.
2. Controlar y hacer seguimiento al desarrollo y resultados de la contratación de las acciones de salud pública, de acuerdo con las competencias y normativas vigentes.
3. Realizar la implementación, acompañamiento técnico y seguimiento de las intervenciones de salud pública colectiva en los territorios de la ciudad, garantizando criterios de eficacia y oportunidad.
4. Realizar las acciones necesarias para asegurar, a nivel local y territorial, la canalización efectiva de las poblaciones identificadas hacia servicios sociales y de salud, con el objetivo de mejorar su calidad de vida, conforme a las normas y procedimientos vigentes.
5. Actualizar el sistema de información sobre las acciones colectivas de salud pública en los territorios de la ciudad, según lo establecido por la Dirección de TIC, garantizando la oportunidad y eficacia requeridas.
6. Desarrollar y coordinar el acompañamiento y la asistencia técnica en la realización de programas y proyectos relacionados con las acciones de salud pública, de acuerdo con los requerimientos de la Secretaría.
7. Liderar a nivel local la definición e implementación de acciones de salud pública en otros sectores, en los territorios de la ciudad, con criterios de eficacia y eficiencia.
8. Gestionar y administrar los recursos necesarios para cumplir con los objetivos y asegurar el óptimo desarrollo de la dependencia.
9. Desempeñar las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo, el área de desempeño y las que le sean asignadas por el jefe inmediato.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Ordenamiento Territorial.
2. Política pública en salud y PIC
3. Elaboración y evaluación de planes, programas y políticas en Salud.
4. Sistema Nacional de Salud y normatividad relacionada
5. Sistema General de Seguridad Social Integral.
6. Sistema de Garantía de la calidad en salud.
7. Contratación pública
8. Estatuto de anticorrupción.
9. Normas técnicas de calidad.